




| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|    | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 0 de 20 |

ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB MINC 005 DE 2022


Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Comentarios:

secretariadegobierno@ocaña-nortedesantander.gov.co

OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, 07 DE MARZO DE 2022.

| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 1 de 20 |

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional que reglamenta a su vez el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, la **ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuestas, relacionadas al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se exponen.

De la misma manera, la **ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en Consorcio o Uniones Temporales, a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, según lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados.

Revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta.


La oferta deberá ser firmada por el representante legal y cargarse por la persona autorizada en el Portal de Contratación Pública SECOP II, además con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

1. OBJETO CONTRACTUAL

1.1 Objeto de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La contratación de mínima cuantía tiene por objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01.**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|----------------------|----------|---------|-------|----------|--|
| 80101602 | 80 | 10 | 16 | 02 | ESTUDIOS REGIONALES O LOCALES PARA PROYECTOS |

| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 2 de 20 |

1.2 Documentos del presente proceso de contratación de Mínima Cuantía.

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. CD 0473 DEL 01 DE MARZO DEL 2022
- La presente invitación pública y sus anexos.
- Las adendas y comunicaciones que expida la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en desarrollo del presente proceso de selección.
- Propuestas con todos sus anexos y demás soportes.
- Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso pre-contractual y contractual.

1.3 El régimen Jurídico Aplicable

El presente proceso de selección, así como el contrato que surja, están sujetos a las disposiciones contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015, acorde con el objeto a contratar; se pudo determinar que la contratación que se pretende realizar, no excede el 10% de la menor cuantía de esta Entidad, y teniendo en cuenta el presupuesto otorgado para este contrato, la selección del contratista se realizamediante proceso de mínima cuantía.

1.4 Participación Ciudadana

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.5 Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para la vigencia fiscal 2022.

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000.00) M/CTE**, para lo cual en el presupuesto asignado a la ALCALDIA DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER existe disponibilidad para atender el gasto. Para lo cual se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD N° 0473 de fecha 01 de marzo de 2022.


El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; establece el deber de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el mencionado Decreto donde La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

De igual manera, el presente documento se realiza por parte de la administración municipal en el marco del deber de planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 3 de 20 |

DESCUENTOS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

| | |
|---|------|
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CONTRATO OBRA PUBLICA | 5% |
| ESTAMPILLA PROANCIANOS | 4% |
| PROCULTURA | 2% |
| PRODESARROLLO ACADEMICO | 1% |
| PROHOSPITAL ERAZMO MEOZ | 2% |
| RETEFUENTE | 2% |
| PRODEPORTE | 1,5 |
| RETEICA | 0,5% |

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO NO SERÁ EVALUADA.

1.6 Datos de Publicación y Recepción de la Información

Cualquier información concerniente al presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, o en la plataforma SECOP II.

Las ofertas deberán registrarse a través de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán propuestas, cargadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según la cronología fijada para el proceso contractual.

1.7 Presentación de Ofertas

La oferta deberá ser firmada por el representante legal y cargarse por la persona autorizada en el Portal de Contratación Pública SECOP II.

Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de la oferta correrán a cargo del oferente. El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.


El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato es de carácter lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente las contenidas en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

1.8 Verificación de la propuesta. Requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes, se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con lo requerido en la presente invitación, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 4 de 20 |

Esta verificación se efectuará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente, se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de lo exigido en esta invitación.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes señalado en la presente invitación, se le otorgará al oferente el término de un (01) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo, se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento de no acogerse la recomendación formulada por el Comité Evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma

1.9 Informe de Evaluación de Propuestas

Efectuada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, acorde con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

1.10 Respuesta a las Observaciones de la Evaluación de las Propuestas

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello a través de la plataforma de SECOP II.

1.11 Comunicación de Aceptación

La comunicación de aceptación de la propuesta se realizará en el plazo definido en el cronograma, y se comunicará tanto al proponente favorecido como los no favorecidos a través de la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se expedirá el registro presupuestal del compromiso, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.


La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

1.12 Plazo y recibo de las ofertas

El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Las ofertas deberán registrarse a través de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán propuestas, cargadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del

| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 5 de 20 |

cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según la cronología fijada para el proceso contractual.

1.13 Cronograma del proceso contractual

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el señalado en la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co.

1.14 Perfeccionamiento del Contrato

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Su ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única.

1.14.1 Garantía Única a cargo del Contratista.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riesgos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Supervisión

La Supervisión del presente proceso de selección y del contrato una vez legalizado, estará a cargo DE LA SECRETARIA DE VÍAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, Y FINANCIERA DEL RESPECTIVO CONTRATO A TRAVÉS DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

CAPÍTULO II. DE LOS PROPONENTES


En la presente Convocatoria Pública pueden participar **personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.**

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios.

2.1. Condiciones Exigidas a los Proponentes

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, establecidas en la Constitución Política, y la Ley; debiendo manifestar bajo la gravedad del

| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 6 de 20 |

juramento, no encontrarse para tal efecto incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y se aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P).

La modificación de esta invitación se realizará a través de adendas, y para ello señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de esta invitación los que deben publicarse en el portal único de contratación del SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

Se adjudicará únicamente a la oferta que presente el menor precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica y experiencia mínima en caso de requerirse dentro de la presente invitación pública. La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.1.1 Requisitos y capacidad jurídica

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

Personas Naturales o Jurídicas Colombianas

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar:

- A) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.
- B) Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.


2.1.1.1 Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Privada

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

- A) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.
- B) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.
- C) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

| | | | |
|--|---|--|---------------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA Página: 7 de 20 |

2.1.1.2 Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Publica.

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública.

De otra parte, deben acreditar:

A) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

B) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más.

C) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.3 Consorcios y uniones temporales

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución descrito en el parágrafo 1º artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y acreditar que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más.


CAPITULO III. DE LAS PROPUESTAS

3.1 Preparación y presentación de las propuestas

La oferta deberá ser firmada por el representante legal y cargarse por la persona autorizada en el Portal de Contratación Pública SECOP II.

Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de la oferta correrán a cargo del oferente. El valor total de la oferta

| | | | | |
|--|---|--|---------|-----------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 8 de 20 |

deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.


El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

3.2 Causales de eliminación de propuestas

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- 3.2.1** Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 3.2.2** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- 3.2.3** Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- 3.2.4** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- 3.2.5** Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- 3.2.6** En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en el tiempo.
- 3.2.7** Si el objeto social del proponente no tiene inmersa la posibilidad de contratar con entidades públicas.
- 3.2.8** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- 3.2.9** Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
- 3.2.10** Cuando no se presente propuesta básica o esta se presente en forma parcial y el proponente no la haya subsanado, previo requerimiento de Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander de proceder de conformidad.
- 3.2.11** Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.
- 3.2.12** Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.
- 3.2.13** Cuando las certificaciones de experiencia del proponente no cumplan con lo establecido en el presente documento. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander en la solicitud correspondiente, so pena de rechazo de la oferta.

| | | | |
|--|---|--|---------------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA Página: 9 de 20 |

3.2.14 Cuando en la evaluación financiera en los casos a que hubiere lugar, se encuentre que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio de conformidad con la legislación comercial. **(Solamente cuando se exija en los términos de los estudios previos.)**

3.2.15 Cuando la propuesta no informe sobre las especificaciones técnicas mínimas a las que se refiere el presente documento.

3.2.16 Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como responsable Fiscal

3.2.17 No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.

3.2.18 Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.

3.2.19 Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

3.2.20 En los demás casos previstos en el presente documento

NOTA: La eliminación de las propuestas se sujetarán a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

3.3 Término de Validez de la Oferta

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

3.4 Causales para Declarar Desierto el Proceso de Selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.


En el caso de que no se allegue oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

3.5 Precios

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

3.6 Valor y Forma de Pago

El valor del contrato a celebrar es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000.00 M/CTE)**, el cual se cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago Final una vez se halla legalizado y ejecutado el objeto del contrato y entregado a entera satisfacción según acta de recibo por parte del Secretario de Vías, Infraestructura y vivienda y acta de recibo a satisfacción de la comunidad, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejará constancia del cumplimiento del servicio. El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 10 de 20 |

El Municipio no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato.

Presentar certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.

La demora que se genere por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.7 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato

El término de ejecución contractual será de DOS (2) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato a celebrar, o de la aprobación de la garantía única), en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

3.8 Documentos que debe Contener la Propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y evaluación por parte de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

3.8.1 Documentos Jurídicos

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta, permite determinar si el oferente es hábil o no para participar en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB MIN C 005 DE 2022.

Carta de Presentación de la Oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1** – Carta de Presentación de la Oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.


Documento del Consorcio o de Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de que su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, indicando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República.

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o a la Unión Temporal.

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 11 de 20 |

c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República.

Los oferentes consorciados o en Unión Temporal, deberán tener en cuenta lo normado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario) y permanecer Consorciados o en Unión Temporal durante el plazo del contrato y un (01) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCALMENTE.

El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y O PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.


Copia del recibo del ULTIMO PAGO al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, al momento de la apertura de este proceso. Si no está obligado a hacer aportes parafiscales, una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste tal hecho. Por el contrario, si está obligado a hacer aportes parafiscales, lo deberá acreditar con copias de los respectivos pagos. Las personas naturales deben estar afiliados como cotizante independiente a los diferentes sistemas.

Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, salud pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F. de sus empleados.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 12 de 20 |

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

CERTIFICADO DE AFILIACION A FONDO DE PENSIONES DEL PROPONENTE. (VIGENTE)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (procuraduria.gov.co) (persona natural y jurídica).

CERTIFICADO JUDICIAL (policia.gov.co).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (persona natural y jurídica).

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COPNIA - para Ingenieros

TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERO

RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO) el oferente debe estar registrado con los siguientes códigos: **7112 ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA**, como actividades.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (varones menores de 50 años).

DECLARACION JURAMENTADA DE AUSENCIA DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3); El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. **ANEXO 3.**

CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL PROPONENTE, donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida durante la vigencia de la presente invitación.


DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento

3.8.2 Documentos Adicionales

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Con el fin de garantizar la idoneidad de los oferentes interesados en el presente proceso contractual deberán acreditar la siguiente experiencia, el proponente, ingeniero civil, debe acreditar DIEZ (10) Años De Experiencia General, Especialización En Diseños De Estructuras O Maestría En Ingeniería Civil Con Énfasis En Estructuras. La experiencia solicitada deberá demostrar, mediante la presentación de su certificado de existencia y representación legal, los Documentos que acreditan la anterior condición para participar son: Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia, acta de grado y diploma.

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 13 de 20 |

Demostrar haber participado en la ejecución de SEIS (6) contratos distintos de consultoría con ENTIDAD PÚBLICA debidamente liquidados TRES (3) DE ELLOS relacionado con ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS y que el valor de cada uno de ellos supere el 90% del valor en SMLMV del presente proceso, y TRES RELACIONADOS CON ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO debe presentar los contratos firmados y acta de liquidación

CÓDIGO DE ACTIVIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Mínimo con CINCO (5) años de experiencia.

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas)

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo verificado por el Municipio, se rechazará la propuesta. Requisitos Técnicos Mínimos.

Según lo contemplado en el numeral 2.1, de la presente invitación, el proponente debe presentar con su propuesta, los documentos técnicos exigidos y deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones enunciadas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente definidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente, por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionara el rechazo de la oferta.

En materia de Consultoría:

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa y logística para Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y como actividad económica del Registro único tributario deberá presentar el siguiente Código:


7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

FICHA TECNICA:

El contratista debe cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos:

TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO EDITABLE Y PFD CON FIRMA DE LOS PROFESIONALES

Informe Diagnostico
 Registro Fotográfico Del Diagnostico
 Informe Resumen
 Estudios Hidrológicos
 Estudios Hidráulicos
 Estudios Geológicos
 Estudios Geotécnicos
 Levantamiento topográfico
 Diseño Estructural

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 14 de 20 |

Estudio De Suelo
 Plan De Inversión
 Especificaciones Técnicas De Construcción
 Memorias De Cálculo
 Análisis De Precios Unitarios
 Presupuesto De Obra
 Documentos Que Respalden La Idoneidad De Los Profesionales Responsables De Los Estudios

NOTA: COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente, al igual que todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. En ningún caso la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

3.8.4 Clasificación UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|----------------------|----------|---------|-------|----------|--|
| 80101602 | 80 | 10 | 16 | 02 | ESTUDIOS REGIONALES O LOCALES PARA PROYECTOS |

3.9 Lucha Anticorrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se puede reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través del correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co

También puede reportar el hecho a la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

CAPITULO IV: CRITERIOS, METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 FACTORES HABILITADORES O DESHABILITANTES

La evaluación jurídica y de *experiencia* corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.


Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

A su vez, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, tendrá como únicocriterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 2** – Formato Oferta Económica

FACTORES HABILITADORES:

- **CAPACIDAD JURÍDICA**
- **EXPERIENCIA**

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 15 de 20 |

4.1.1 Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER la efectuará sobre los documentos detallados en el numeral 3.8.1 del presente documento.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, la capacidad residual debe ser acreditada por la sumatoria de las capacidades de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal deberá llenar un formulario.

4.1.2 Verificación de la Experiencia

La experiencia será verificada en los términos del numeral 3.8.2. De la presente invitación.

4.2 Comité Evaluador

De conformidad con el ultimo inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el personal asignado por la SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Ocaña

4.3 Criterios de evaluación

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el proponente.

4.4 Criterios de Desempate


En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los 07 días del mes de marzo del 2022

FIRMA DIGITAL SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

V°B° Secretaría Jurídica

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 16 de 20 |

ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 Carrera 12 N.º 10 – 42 Patio 3 Piso 2 Palacio Municipal
 Ocaña – Norte de Santander

REF.: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SGOB MINC 005 DE 2022.**

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01.**


Así mismo, declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía N° SGOB MINC 005 DE 2022 y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER considere necesarios.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL (Nombres y Apellidos): _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 17 de 20 |

CARGO: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT. _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CELULAR _____

PERSONA ENCARGADA, CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____

No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONO: _____


FAX: _____

CELULAR: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 18 de 20 |

ANEXO N° 2

REF: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SGOB MINC 005 DE 2022.**

PROPUESTA ECONÓMICA

| ITEM | OBJETO | VR. MENSUAL | VR. TOTAL |
|------|--|-------------|-----------|
| 1 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01. | | |
| | | TOTAL | |

Firma proponente _____


Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____

| | | | | |
|--|---|--|---------|------------------|
|  | INVITACION PUBLICA | | CODIGO: | |
| | MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE | | VERSION | 01 |
| | PROCESO: MINIMA CUANTIA | | PAGINA | Página: 19 de 20 |

ANEXO 3

REF: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SGOB MINC 005 DE 2022.**

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
 ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 Carrera 12 N.º 10 – 42 Patio 3 Piso 2 Palacio Municipal
 Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, _____, en representación de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, también declaro que no hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____